



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 184/2013.-

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

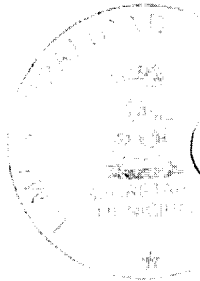
CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 05, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales 249 de fecha 10 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.165.650-6, para que ejerza el Comercio Ambulante, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflíos, los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Enero de 2013, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, costado puente acceso.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo Secretaría Municipal

CTL / TESV SEC / JUR / ffd

[Firmas manuscritas]